

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 36373

ORDENANZA 36373

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 36373

ARTÍCULO 1°. Ampliase la aplicación del sistema de estacionamiento medido mediante tarjeta azul de estacionamiento en las áreas delimitadas por las calles: a) Arenales, Avenida Pueyrredón, Avenida del Libertador y Maipú en el barrio de Retiro; b) Ventura Bosch, Avenida General Paz, Avenida Reservistas Argentinos, Barragán, Vías del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento y Martiniano Leguizamón en el barrio de Liniers; c) Coronel Ramón L. Falcón, Avenida Carabobo, Boyacá, Vías del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento, Argerich, Quirno en el barrio de Flores; d) Avenida Rivadavia, Avenida Medrano, vías del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento y Colpayo en el barrio de Caballito; e) Charcas, Gallo, Güemes, Godoy Cruz, Beruti, Oro, Santa Fe, Malabia, Arenales, Tomás de Anchorena, en el barrio de Palermo; f) Monroe, Amenábar, Virrey del Pino, Ciudad de la Paz, Federico Lacroze, Avenida Cabildo, Palpa, Arcos, Virrey del Pino, Cuba, en el barrio de Belgrano.

ARTÍCULO 2°. La Dirección General de Obras y Mantenimiento ejecutará el correspondiente señalamiento ilustrativo con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Tránsito y Obras Viales antes del 1º de marzo de 1981, fecha ésta en que entrará en vigencia lo dispuesto en esta Ordenanza.

VEREDICTA LEYES

Ordenanza 36373. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).